



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Sesión de instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, previa convocatoria realizada y siendo las nueve horas del día cuatro de febrero del dos mil veinticinco se encuentran reunidos formalmente en las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente, ubicadas en Avenida Morelos 61, Colonia Bosques de los Remedios en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el **COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA** el cual se encuentra integrado por la Licenciada IVETTE GOZÁLEZ ELIZALDE, quien actúa en su carácter de TITULAR DE LA DEPENDENCIA y quien será el ENLACE DE LA MATERIA Y RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA, la Licenciada LIZBETH CRUZ TORRES quien actúa en su carácter de ENLACE DE MEJORA REGULATORIA de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ante el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y la Contadora MARIA DE LOS ANGELES CLAUDIA ALEJANDRE PEREZ, quien actúa en su carácter de RESPONSABLE DEL ÁREA, esto es, de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, lo anterior en términos del artículo 29 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado en la Gaceta Municipal del año 1/Gaceta no. 20/ del 03 de junio del 2022, para sesionar la **Sesión de Instalación del COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA conforme al siguiente:**

Orden del día

- Primero. – **Lista de asistencia.**
- Segundo. – **Instalación del COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA del DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
- Tercero. – **Asuntos Generales.**

PRIMERO. – ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra la LICDA. IVETTE GONZÁLEZ ELIZALDE, en su carácter de TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE instruye en este acto a la LICDA. LIZBETH CRUZ TORRES a pasar lista de asistencia con la finalidad de certificar que se encuentren presentes todos los convocados, solicitándole que a partir de la presente sesión de instalación realice las funciones de **Secretaria del Comité** que en esta sesión se instala a fin de llevar un registro de lo que se acuerde en el seno del mismo

Procediendo la LICDA. IVETTE GONZÁLEZ ELIZALDE, a levantar la siguiente lista de asistencia.

Funcionario	Cargo
IVETTE GONZÁLEZ ELIZALDE	Directora de Medio Ambiente
LICDA. LIZBETH CRUZ TORRES	Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Medio Ambiente
ING. GEO. BEATRÍZ RODRÍGUEZ DÍAZ	Subdirectora de Consevación Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente
LIC. ISRAEL AMADOR SERRANO	Subdirector de Evaluación de impacto y Regulación Ambiental



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Habiendo certificado la directora de Medio Ambiente la presencia de todos los mencionados, se pasa al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

En el desahogo del punto segundo del Orden del Día, en uso de la palabra la LIC. IVETTE GONZÁLEZ ELIZALDE en su carácter de TITULAR DE LA DEPENDENCIA como DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, de acuerdo a su nombramiento del 31 de Enero del 2025 y con la finalidad de estar en plena posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I,II,III, IV y V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado en la Gaceta Municipal del año 1/Gaceta no. 20/ del 03 de junio del 2022, así como lo dispuesto por el Transitorio TERCERO y CUARTO, así como demás ordenamientos que contienen disposiciones similares, es necesario instalar el Comité Interno dentro de ésta Dirección de Medio Ambiente, estableciendo que es competencia de dicho Comité auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que determine la Comisión Municipal

Hecho lo cual se acuerda que el Comité Interno de la Dirección de Medio Ambiente queda constituido de la siguiente manera:

Licda. Ivette González Elizalde	Presidente	Con voz y voto
Licda. Lizbeth Cruz Torres	Enlace de Mejora Regulatoria	Con voz y voto
Ing. Geo. Beatriz Rodríguez Díaz	Vocal	Con voz y voto
Lic. Israel Amador Serrano	Vocal	Con voz y voto

Los presentes acuerdan que el Comité Interno sesionará cuatro veces al año y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal y el Enlace de Mejora

Regulatoria del área observará las mismas disposiciones aplicables al secretario técnico de dicho órgano colegiado.

Las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos; en vista de la cual la LICDA. IVETTE GONZÁLEZ ELIZALDE en su carácter de TITULAR DEL COMITÉ.

Tercero. –Declaración de instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

La Licda. Ivette González Elizalde, declara formalmente instalado el COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE. Procediendo a dar continuación en virtud de ello, a desahogar el siguiente punto del orden del Día..



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

CUARTO. - ASUNTOS GENERALES.

A continuación, la Licda. Ivette González Elizalde informa que el Comité Interno de Mejora Regulatoria ha sido creado con la finalidad de llevar a cabo las siguientes funciones, mismas que se encuentran establecidos en el artículo 31 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informes de avance, para su envío a la Comisión Municipal;
- IV. Participar en la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, para su envío a la Comisión Municipal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se proponga;
- V. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VI. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- VII. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VIII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias y cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- IX. Elaborar los reportes de avance programático al igual que los informes anuales de metas e Indicadores de desempeño;
- X. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal.
- XI. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XII. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones;
- XIII. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley; y
- XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

A continuación la Licda. Lizbeth Cruz Torres en su carácter de **Secretaria del Comité** que sesiona, informa a la Licda. Ivette González Elizalde, Presidente del Comité que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las diez horas del día en que se actúa, firmando esta acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para debida constancia legal.



Comité Interno de Mejora Regulatoria



Licda. Ivette González Elizalde
Presidenta del Comité Interno y directora de Medio Ambiente



Licda. Lizbeth Cruz Torres
Enlace de Mejora Regulatoria



Ing. Geo. Beatriz Rodríguez Díaz
Responsable del área de la Subdirección de Conservación Ambiental



Lic. Israel Amador Serrano
Responsable del área de la Subdirección de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

*Las presentes firmas corresponden a la Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria.